



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 101.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 18, incisos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Modificar el también Acuerdo Ejecutivo No. 29, emitido por esta Presidencia, con fecha de aprobación del día 14 de enero de 2015, a través del cual el Presidente de la República procedió a designar a partir de la fecha últimamente mencionada, a las personas que se encargarían de adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, que no excedan al monto determinado para la libre gestión, suscribiendo las resoluciones correspondientes, conjunta o separadamente, bastando una sola firma para la validez del acto. La modificación consiste únicamente en reformar, en el número 5. del Acuerdo No. 29, la designación de la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, quien será sustituida igualmente en calidad de Segunda Designada a partir de esta fecha, por la Licenciada Tania Ana Luisa Cedillos de González, quien funge actualmente como Directora Ejecutiva de Inclusión Social, en la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia; quedando en todo lo demás vigente el contenido del Acuerdo Ejecutivo No. 29 en referencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de febrero de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.

